

CMF sanciona a cinco bancos por infracción a la Ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias

3 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó sanciones de multa a cinco bancos, por otorgar créditos a personas que figuraban en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, sin cumplir con la Ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Las sanciones aplicadas son las siguientes:

- Banco Internacional, multa de UF 109,64. [Resolución N°6784](#).
- Banco Itaú Chile, multa de UF 367,33. [Resolución N°6786](#).
- Banco Ripley, multa de UF 208,81. [Resolución N°6787](#).
- Banco del Estado de Chile, multa de UF 272,26. [Resolución N°6789](#).
- Banco Falabella, multa de UF 329,17. [Resolución N°6790](#).

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)